



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003003-2010-00133-01

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 09 de junio de 2020. Contado el expediente híbrido con 26 folios útiles para el cuaderno uno, 08 folios útiles para el cuaderno dos y 23 archivo en PDF cuaderno tres, se informa que la demandada Alexandra Ulloque de la Hoz solicita oficios de levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer. Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

PRIMERO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga, en sentencia de acción de tutela de fecha 29 de septiembre de 2020 bajo el radicado No. 2020-00183 vista en el cuaderno electrónico No. 3.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta las anteriores solicitudes electrónicas solicitadas por la demandada Alexandra Ulloque de la Hoz, remítase el expediente híbrido al correo alexulloz@gmail.com de dominio de la precitada demandada.

TERCERO. Así mismo, en relación a lo solicitado por el extremo procesal y revisado el expediente se logra constatar, que mediante providencia de fecha 11 de febrero de 2014 se dicto la terminación del proceso por desistimiento tácito y en consecuencia se ordeno levantar las medidas cautelares decretadas, a lo cual por secretaría con numero de oficio 440 visto a folios 25 a 26 del cuaderno principal, se evidencia que los mismos se encuentran dentro del expediente, dándose por entendido que dichos oficios notificados no fueron retirados por el extremo demandado o interesado, por lo cual se ordena la nuevamente la elaboración y actualización de dichos oficios para los fines que se consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 097** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **02 de Octubre de 2020**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fb5894017ba15361f430fbe6508ff69aa568c5dc16a060f842d45fd0f30d476

Documento generado en 01/10/2020 01:08:07 p.m.